

LA RIOJA, 13 MAR 2020

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

012 


María los Angeles Tokoff
Directora General
de Sistemas de Contrataciones
del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas



DIRECCIÓN GENERAL
DE SISTEMAS DE CONTRATACIONES
"Más participación, mejores compras"

MINISTERIO DE
**HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS**


**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

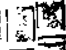
ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 0112 


Dra. María de los Angeles Toket
Directora General
de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
1966	Chilcal SA	30711243174	Oscar Lelio Sanchez
1967	Zarate Julio Ricardo	20257374913	
1968	Bazan Daniel Gonzalo	20366500449	
1969	Arenas Maria Angeles	27373189672	
1970	Ardiles Lucas Daniel	20376548830	
1971	Tascheret Cecilia Ines	27149659280	
1972	Albornoz Mercedes Dalinda Del Rosario	27182475691	
1973	Arce Mafalda Jaquelina	27256440194	
1974	Neira Jesus Ernesto	20376541127	
1975	Yance Diaz Rodrigo Sergio	20384811559	

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 012 


Dra. Maria de los Angeles Tokoff
Directora General
de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas